

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 185-2021 CF/FCE

Bellavista, 08 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, concordante con los Arts. 232 y 239 de la norma estatutaria, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades de país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Oficio N°187-2021-ORH/UNAC de fecha 09 de febrero del 2021, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos informa que contamos con diez (10) plazas de asociados (05 ASDE, 04 ASTC, 01 ASTP).

Que, el Consejo de Facultad del día 01/07/2021, designo una comisión especial para definir los cursos y requisitos de las plazas de categoría de asociado que cuenta la FCE.

Que, con fecha 07 de julio del 2021 la Comisión Especial emitió el Informe N° 001-2021-CE sobre las plazas y asignaturas para el Concurso Publico de Nombramiento en la Categoría de Asociado.

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 25-/2021, de fecha 06/07/2021, se convocó a sesión ordinaria para el día 08/07/2021 a las 15 horas, y en el punto de agenda N° 03 se consideró lo siguiente "INFORME DE LA COMISION – PLAZAS DE ASOCIADOS DE LA FCE

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 08 de julio del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

01. Proponer, al Consejo Universitario se apruebe las PLAZAS DE DOCENTES ASOCIADOS, para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS en la Facultad de Ciencias Económicas:

Nº	Denominación de la Plaza (o Asignatura)	Código	Condición de la Plaza	Dedicación de la Plaza	Horas	Requisitos Mínimos
1	Contabilidad de Costos	169	Ordinario	Asociado a dedicación exclusiva	40	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
2	Teoría del Desarrollo Económico	453	Ordinario	Asociado a tiempo completo	40	<ul style="list-style-type: none"> - Economista Colegiado - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
3	Econometría	520	Ordinario	Asociado a dedicación exclusiva	40	<ul style="list-style-type: none"> - Economista Colegiado - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
4	Micro econometría	523	Ordinario	Asociado a dedicación exclusiva	40	<ul style="list-style-type: none"> - Economista Colegiado - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
5	Macroeconomía Avanzada	096	Ordinario	Asociado a dedicación exclusiva	40	<ul style="list-style-type: none"> - Economista Colegiado - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
6	Estadística para Economista I	519	Ordinario	Asociado a tiempo completo	40	<ul style="list-style-type: none"> - Lic. en Estadística o Ing. Estadístico - Grado de Magister - Tener 3 años como docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

						<ul style="list-style-type: none">- con más de diez 10 años de ejercicio profesional- Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años.- Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
7	Algebra Lineal	513	Ordinario	Asociado a tiempo parcial	20	<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Matemática- Grado de Magister- Tener 3 años como docente Auxiliar.- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10 años de ejercicio profesional- Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años.- Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.

02. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUGUSTO GARGO ANCHAY
DECANO